

761



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



RESOLUCION DE ALCALDIA N°141-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-C.M.L.N.A/BSH, según Expediente N° 2553, de fecha 29 de marzo de 2016, presentado por el Club de Madres y Vaso de Leche "LA NUEVA AMISTAD", ubicado en el Jr. Independencia Mz G. Lt. 16 de la AA.VV La Nueva Amistad, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, en asamblea ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2016 y mediante acción Democrática las socias del Club de Madres y Vaso de Leche Leche "LA NUEVA AMISTAD", eligieron a las integrantes de su nueva Junta Directiva, por lo que la presidenta Sra. Flor de María Vásquez Romaina, presento su carta de renuncia irrevocable al cargo que ostenta, haciendo hincapié que fue reconocida debidamente mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2015-MDBSH;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 039-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 05 de abril de 2016, manifiesta que el Club de Madres y Vaso de Leche "LA NUEVA AMISTAD", ubicado en el Jr. Independencia Mz G. Lt. 16 de la AA.VV -La Nueva Amistad, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 081-2016-MDBSH/GM, de fecha 06 de abril de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento al Club de Madres y Vaso de Leche Leche "LA NUEVA AMISTAD", ubicado en el Jr. Independencia Mz G. Lt. 16 de la AA.VV- La Nueva Amistad, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Gonzalo Carrizosa González
ABO GADU
C.A.S. N.º 2377

